



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. CAS-LP-05-2020 (NÚMERO DE PROCEDIMIENTO GENERADO POR COMPRANET LA-011L5X001-E15-2020), RELATIVA A LA **"ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA POR MEDIO DE 3,755 MONEDEROS ELECTRÓNICOS"**

En la Ciudad de Metepec, Estado de México siendo las 13:00 horas, del día 13 de marzo de 2020, en el Auditorio Ángel María Garibay K., ubicado en Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, primer piso, Col. Lázaro Cárdenas, se reunieron:

La Directora de Infraestructura y Adquisiciones, el Subcoordinador de Adquisiciones, el Jefe de Departamento de Adquisiciones, los representantes del Órgano Interno de Control en el CONALEP, la representante de la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos, el representante de la Dirección de Administración Financiera y, como representante del Área Técnica, el Coordinador de Remuneraciones y Relaciones Laborales, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en la fracción III numeral 9 de la Convocatoria.

Este acto fue presidido por Francisco Javier González Pérez, Subcoordinador de Adquisiciones, designado por la Directora de Infraestructura y Adquisiciones, mediante oficio No. DIA-0247/2020, quien dio inicio, al acto de Fallo.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 de la Ley, a partir de esta fecha la presente acta se pone a disposición de los licitantes a través de CompraNet (<https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>) y, adicionalmente, se exhibe copia de la misma en la Subcoordinación de Adquisiciones, ubicada en Calle 16 de Septiembre No. 147 Norte, planta baja, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, al teléfono 54803760 Ext. 2545, por un término de siete días hábiles, siendo de exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido. El procedimiento previo sustituye a la notificación personal.

"I. La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla."

A continuación se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Dictamen Técnico emitido por la Dirección de Personal, mediante oficio con referencia DP/ 314 /2020 de fecha 11 de marzo de 2020, el cual forma parte integral del expediente de la Licitación y de la presente acta, quien realizó el análisis detallado a las propuestas técnicas, de conformidad con lo establecido en la convocatoria de la Licitación en la fracción IV punto 1, inciso a) **Contenido de la propuesta técnica, numerales 1, 2, 3, 4 y 5**, dictaminándose en resumen lo siguiente:



De conformidad a lo establecido en el párrafo tercero del artículo 36 de la "LEY" y al artículo 51 de su "Reglamento", así como el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público", a través del criterio de evaluación binaria:

Los licitantes: Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V., Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V., Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V., Previsión del Trabajo, S.A. de C.V., Intec Medios de Pago, S.A. de C.V., Finutil, S.A. de C.V. y Edenred México, S.A. de C.V., **CUMPLEN** con los documentos de carácter técnico solicitados en la convocatoria de licitación, según Dictamen Técnico que se adjunta al presente acta.

Posteriormente, de conformidad con lo señalado en la convocatoria, la Coordinación de Adquisiciones y Servicios evaluó el contenido de los documentos solicitados en el punto VI. "Documentos administrativos y datos que deben presentar los licitantes" incisos del a) al i), así como lo solicitado en la fracción IV inciso b) numeral 1 "Contenido de la propuesta económica" a efecto de que fueran presentados en los términos señalados en la convocatoria, dictaminándose lo siguiente.

Los licitantes: Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V., Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V., Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V., Finutil, S.A. de C.V. y Edenred México, S.A. de C.V., **CUMPLEN** con la evaluación administrativa y legal.

Los licitantes: Previsión del Trabajo, S.A. de C.V. e Intec Medios de Pago, S.A. de C.V., **NO CUMPLEN**, administrativamente, de acuerdo a lo detallado en el Anexo 1.

"II. La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno."

Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V., Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V., Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V., Finutil, S.A. de C.V. y Edenred México, S.A. de C.V.	Propuestas Solventes por haber cumplido técnicamente, administrativamente y legalmente de conformidad a los requisitos solicitados en la convocatoria de licitación.
--	---

De acuerdo a lo señalado en la convocatoria de licitación, se procedió a la evaluación económica de las propuestas que cumplieron con los requisitos solicitados en la convocatoria de licitación.

"III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente."

Para este caso el precio aceptable se calcula con las comisiones o en su caso bonificación, dicho análisis se muestra en el Anexo 1 de la presente acta.



(Handwritten signatures and initials in blue ink)



“IV. Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante.”

Derivado de lo anterior, se adjudica al licitante **Edenred México, S.A. de C.V.**, quien resultó con la asignación favorable para la partida única ya que su propuesta cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos requeridos en la convocatoria.

Se le adjudica al Licitante Edenred México, S.A. de C.V., por un monto máximo de \$22,888,175.80 (veintidós millones ochocientos ochenta y ocho mil ciento setenta y cinco pesos 80/100 M.N.) y un monto mínimo de \$9,155,270.32 (nueve millones ciento cincuenta y cinco mil doscientos setenta pesos 32/100 M.N.), menos una bonificación del 0.98% que equivale a \$224,304.12 (doscientos veinticuatro mil trescientos cuatro pesos 12/100 M.N.), resultando un pago total al proveedor por el servicio de \$22'663,871.68 (veintidos millones seiscientos sesenta y tres mil ochocientos setenta y un pesos 68/100 M.N.).

Lo anterior, en observancia a lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el artículo 51 de su Reglamento, así como a lo previsto en la Fracción V de la convocatoria.

El licitante adjudicado deberá considerar lo siguiente:

“V. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos.”

Garantía de cumplimiento

El licitante ganador se obliga a constituir garantía de cumplimiento del contrato, de acuerdo a lo previsto por el artículo 48, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ajustándose a los siguientes lineamientos:

Se constituirá garantía, por el 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, para el cumplimiento a favor del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, mediante expedición fianza, por una institución autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

La garantía deberá ser presentada dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes, a la firma del contrato.

El licitante ganador quedará obligado a responder de los defectos que resultaren en los servicios y bienes, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato y en el Código Civil Federal, para garantizar durante un periodo de 90 días, contra defectos o vicios ocultos, las obligaciones a que se refiere el inciso anterior, el licitante ganador deberá exhibir una carta garantía.



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



LAS INDICACIONES RELATIVAS A LA FIRMA DE CONTRATO:

A fin de agilizar la formulación del contrato respectivo, en caso de resultar adjudicado, los datos proporcionados por el licitante ganador en el Formato B de la presente convocatoria serán considerados al momento de integrar el instrumento jurídico correspondiente, por lo que se solicita que la información vertida coincida con la documentación que entregue de conformidad con éste punto de la presente convocatoria.

El licitante adjudicado deberá presentar, dentro de las 24 horas siguientes al fallo, la siguiente documentación en original y copia para su cotejo, con el fin de elaborar el contrato respectivo, en la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, ubicada en calle 16 de Septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, México, C.P. 52148, en el horario de 9:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles:

Persona Moral

- o Acta constitutiva y sus modificaciones en su caso, la cual deberá contener el folio mercantil respectivo.
- o Poder notarial del representante legal, para actos de administración o especial para firmar acuerdos de voluntades. (contratos)
- o Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Cédula del Registro Federal de Contribuyentes y de sus modificaciones en su caso. (actualizados)
- o Identificación oficial del representante legal. (vigente)
- o Comprobantes de la declaración anual 2018 y parciales del ejercicio 2019.
- o Comprobante de domicilio fiscal y/o cambio de domicilio en su caso.
- o Reanudación de actividades en su caso.
- o Currículum vitae.
- o Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, el (los) licitante (s) ganador (es) cuyo monto del contrato adjudicado sea superior a \$300,000.00, sin incluir el I.V.A., deberá (n) por cada contrato, presentar a la firma del mismo el documento vigente expedidos por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, de acuerdo a lo previsto en la Regla 2.1.31 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el 2018 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017, entra en vigor el 1 de enero de 2018; para tal efecto deberá:

-Realizar consulta de opinión ante el SAT, preferentemente dentro de los dos días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.

-Para los efectos del artículo 32-D del código Fiscal de la Federación, y en relación a la solicitud de opinión de obligaciones fiscales, deberá presentar a la firma del contrato documento actualizado expedido por el SAT; (respuesta), sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, lo anterior a efecto de continuar con el trámite de su pago.

-La solicitud de opinión al SAT y su respuesta, se deberá enviar al correo electrónico tramirez@conalep.edu.mx y lalbarran@conalep.edu.mx para su respectiva revisión.



- o Carta emitida por la institución bancaria que certifique los datos de la cuenta a la cual se realizará la transferencia por concepto del pago de los servicios o bienes contratados en el presente procedimiento, incorporando copia del estado de cuenta del banco que certifica.

Persona física:

- o Currículum vitae.
- o Acta de nacimiento
- o Comprobantes de la declaración anual 2018 y parciales del ejercicio 2019.
- o Registro de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (formato R-1).
- o Identificación oficial del representante legal vigente.
- o Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- o Comprobante de domicilio fiscal y/o cambio de domicilio en su caso.
- o Reanudación de actividades en su caso.
- o Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, el (los) licitante (s) ganador (es) cuyo monto del contrato adjudicado sea superior a \$300,000.00, sin incluir el I.V.A., deberá (n) por cada contrato, presentar a la firma del mismo el documento vigente expedidos por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, de acuerdo a lo previsto en la Regla 2.1.31 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el 2018 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017, entra en vigor el 1 de enero de 2018; para tal efecto deberá:

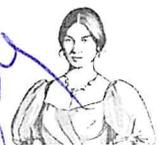
-Realizar consulta de opinión ante el SAT, preferentemente dentro de los dos días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.

-Para los efectos del artículo 32-D del código Fiscal de la Federación, y en relación a la solicitud de opinión de obligaciones fiscales, deberá presentar a la firma del contrato documento actualizado expedido por el SAT; (respuesta), sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, lo anterior a efecto de continuar con el trámite de su pago.

-La solicitud de opinión al SAT y su respuesta, se deberá enviar al correo electrónico a tramirez@conalep.edu.mx y albarran@conalep.edu.mx para su respectiva revisión.

- o Carta emitida por la institución bancaria que certifique los datos de la cuenta a la cual se realizará la transferencia por concepto del pago de los servicios o bienes contratados en el presente procedimiento, incorporando copia del estado de cuenta del banco que certifica.

El licitante adjudicado o su representante legal deberá firmar el contrato dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al de la notificación del fallo, de acuerdo al artículo 46 de la





LAASSP, en la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, ubicada en calle 16 de Septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, México, C.P. 52148, en el horario de 9:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles. El licitante que no firme el contrato por causas imputables a él mismo será sancionado en los términos del Artículo 60 de la LAASSP.

- No se entregarán garantías ni anticipos.

“VI. Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.”

Se hace constar que el responsable del Dictamen Técnico es la Dirección de personal, de conformidad con lo previsto en el anexo 1.

Se hace constar que el responsable de los Dictámenes Administrativo y Económico es la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones a través de su Subcoordinación de Adquisiciones, de conformidad con lo previsto en el anexos 1.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las 13:30 horas, del día de su inicio.

Esta Acta consta de 7 fojas útiles y 8 fojas útiles de anexo, firmada para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este evento.

LICITANTES

NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	REPRESENTANTE Y CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
NO ASISTIERON		

POR PARTE DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Samantha Belén Carballo Gutiérrez	Directora de Infraestructura y Adquisiciones	





NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Francisco Javier González Pérez	Subcoordinador de Adquisiciones	
Luis Bernardo Fernández Cervantes	Jefe de Departamento de Adquisiciones	
Patricia Vanesa Mendieta Pastrana	Subcoordinadora de Licitaciones, Propiedad Intelectual y Certificaciones, representante de la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos	
José Luis Paz Galán	Subcoordinador de Control y Evaluación de Gestión, representante de la Dirección de Administración Financiera	
Manuel Claudio Morales Guillaumin	Coordinador de Remuneraciones y Relaciones Laborales	

POR PARTE DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Oscar Cabrera Delgadillo	Representante del Órgano Interno de Control en el CONALEP	
Carlos Díaz Castillo	Representante del Órgano Interno de Control en el CONALEP	

-----FIN DEL ACTA-----



OK V-0316

Metepec, Estado de México, 12 de marzo de 2020
Ref: DP/ 314 /2020
Asunto: Envío de Dictamen y Propuestas Técnicas para la Adquisición de vales de despensa
Exp: 3c.14/Asuntos relacionados con la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones /04/vol.01/2020

hucy
[Handwritten initials]

Samantha Belén Carballo Gutiérrez
Directora de Infraestructura y Adquisiciones

En respuesta al comunicado de fecha 11 de Marzo de 2020 emitido por la Coordinadora Elizabeth Cruz Ortiz y en relación al procedimiento de la Licitación Pública de Carácter Nacional Mixta No. CAS-LP-05-2020 (Número Generado por COMPRANET No. LA-011L5X001-E15-2020) Relativa a la Adquisición de Vales de Despensa por medio 3,755 Monederos Electrónicos" para el personal del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, me permito adjuntar a usted las ofertas técnicas presentadas por los licitantes

- Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.
- Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V.
- Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.
- Previsión del Trabajo, S.A. de C.V.
- Intec Medios de Pago, S.A. de C.V.
- Finutil, S.A. de C.V.
- Edenred México, S.A. de C.V.



A la dirección a su cargo, asimismo, anexo al presente encontrará el Análisis Técnico Detallado de cada una de las propuestas en el cual se dictamina que todas las empresas licitantes cumplen los requerimientos técnicos, devolviendo adjunto al presente los documentos base del presente análisis.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"Educación técnica para la equidad y el bienestar"

[Handwritten signature of Manuel Claudio Morales Guillaumin]

Manuel Claudio Morales Guillaumin
Coordinador de Remuneraciones y Relaciones Laborales
En suplencia por Ausencia de la Directora de Personal
En términos del Artículo 56 del Estatuto Orgánico del CONALEP



[Large handwritten signature]
[Large handwritten signature]
[Large handwritten signature]

[Handwritten symbol]

C.c.p.- Elizabeth Cruz Ortiz.- Coordinadora de Adquisiciones y Servicios

AECG/MCMG/rvm

1. Oficio original
4- anexos
7 Jgas. V-316.





RESULTADO DE LA EVALUACION TECNICA

DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA NO.CAS-LP-05-2020 (NÚMERO GENERADO POR COMPRANET No. LA-0111L5X001-E15-2020) RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA POR MEDIO 3,755 MONEDEROS ELECTRÓNICOS"

Referencia en la Convocatoria	Documentos Solicitados	Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.		Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V.		Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	SI	NO	SI
FRACCIÓN IV.1. a) 1	Oferta Técnica de conformidad con los requisitos y especificaciones establecidas en el Anexo No. 1 "Especificaciones técnicas"	✓		✓		✓	
FRACCIÓN IV.1. a) 2	Carta del licitante elaborada en papel membretado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada autógrafamente (no rúbrica) por el licitante persona física o el representante legal en caso de persona moral, preferentemente de conformidad con el Formato A.1 "Formato para la presentación de la propuesta técnica" en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, entregará los bienes objeto de este procedimiento de conformidad con lo establecido en el Anexo No. 1 "Especificaciones técnicas".	✓		✓		✓	
FRACCIÓN IV.1. a) 3	A entregar al CONALEP al menos un directorio, en formato electrónico, de los establecimientos a los cuales se encuentren afiliados, y en donde serán aceptados los vales de despensa, o en su caso, de los terminales puntos de venta donde pueden utilizarse los vales electrónicos, así como las actualizaciones del mismo.	✓		✓		✓	
FRACCIÓN IV.1. a) 4	A designar a los ejecutivos de cuenta con capacidad de decisión, así como proporcionar los nombres y los datos (teléfono celular y correo electrónico) de contacto de dichos ejecutivos, para resolver cualquier contingencia administrativa u operativa que se presenten durante la vigencia del contrato.	✓		✓		✓	
FRACCIÓN IV.1. a) 5	Carta del licitante elaborada en papel membretado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada autógrafamente (no rúbrica) por el licitante persona física o el representante legal en la cual manifieste que en caso de falsificaciones de los vales de despensa en versión electrónica, los cargos y gastos serán a cuenta y riesgo del proveedor de los mismos.	✓		✓		✓	

Handwritten signatures and initials in blue ink.





RESULTADO DE LA EVALUACION TECNICA

DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA NO.CAS-LP-05-2020 (NÚMERO GENERADO POR COMPRANET No. LA-011L5X001-E15-2020)
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA POR MEDIO 3,755 MONEDEROS ELECTRÓNICOS"

Referencia en la Convocatoria	Documentos Solicitados	Previsión del Trabajo, S. A. de C.V.		Intec Medios de Pago, S.A. de C.V.		Finutil, S. A. de C. V.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
FRACCIÓN IV.1. a) 1	Oferta Técnica de conformidad con los requisitos y especificaciones establecidas en el Anexo No. 1 "Especificaciones técnicas"	✓		✓		✓	
FRACCIÓN IV.1. a) 2	Carta del licitante elaborada en papel membretado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada autógrafamente (no rúbrica) por el licitante persona física o el representante legal en caso de persona moral, preferentemente de conformidad con el Formato A.1 "Formato para la presentación de la propuesta técnica" en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, entregará los bienes objeto de este procedimiento de conformidad con lo establecido en el Anexo No. 1 "Especificaciones técnicas".	✓		✓		✓	
FRACCIÓN IV.1. a) 3	A entregar al CONALEP al menos un directorio, en formato electrónico, de los establecimientos a los cuales se encuentren afiliados, y en donde serán aceptados los vales de despensa, o en su caso, de los terminales puntos de venta donde pueden utilizarse los vales electrónicos, así como las actualizaciones del mismo.	✓		✓		✓	
FRACCIÓN IV.1. a) 4	A designar a los ejecutivos de cuenta con capacidad de decisión, así como proporcionar los nombres y los datos (teléfono celular y correo electrónico) de contacto de dichos ejecutivos, para resolver cualquier contingencia administrativa u operativa que se presenten durante la vigencia del contrato.	✓		✓		✓	
FRACCIÓN IV.1. a) 5	Carta del licitante elaborada en papel membretado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada autógrafamente (no rúbrica) por el licitante persona física o el representante legal en la cual manifieste que en caso de falsificaciones de los vales de despensa en versión electrónica, los cargos y gastos serán a cuenta y riesgo del proveedor de los mismos.	✓		✓		✓	

[Handwritten signatures and initials in blue ink]





RESULTADO DE LA EVALUACION TECNICA

DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA NO.CAS-LP-05-2020 (NÚMERO GENERADO POR COMPRANET No. LA-011L5X001-E15-2020) RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA POR MEDIO 3,755 MONEDEROS ELECTRÓNICOS"

Referencia en la Convocatoria	Documentos Solicitados	Edenred México, S. A. de C.V.	
		CUMPLE	
		SI	NO
FRACCIÓN IV.1. a) 1	Oferta Técnica de conformidad con los requisitos y especificaciones establecidas en el Anexo No. 1 "Especificaciones técnicas"	✓	
FRACCIÓN IV.1. a) 2	Carta del licitante elaborada en papel membretado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada autógrafamente (no rúbrica) por el licitante persona física o el representante legal en caso de persona moral, preferentemente de conformidad con el Formato A.1 "Formato para la presentación de la propuesta técnica" en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, entregará los bienes objeto de este procedimiento de conformidad con lo establecido en el Anexo No. 1 "Especificaciones técnicas".	✓	
FRACCIÓN IV.1. a) 3	A entregar al CONALEP al menos un directorio, en formato electrónico, de los establecimientos a los cuales se encuentren afiliados, y en donde serán aceptados los vales de despensa, o en su caso, de los terminales puntos de venta donde pueden utilizarse los vales electrónicos, así como las actualizaciones del mismo.	✓	
FRACCIÓN IV.1. a) 4	A designar a los ejecutivos de cuenta con capacidad de decisión, así como proporcionar los nombres y los datos (teléfono celular y correo electrónico) de contacto de dichos ejecutivos, para resolver cualquier contingencia administrativa u operativa que se presenten durante la vigencia del contrato.	✓	
FRACCIÓN IV.1. a) 5	Carta del licitante elaborada en papel membretado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada autógrafamente (no rúbrica) por el licitante persona física o el representante legal en la cual manifieste que en caso de falsificaciones de los vales de despensa en versión electrónica, los cargos y gastos serán a cuenta y riesgo del proveedor de los mismos.	✓	

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

Marzo 12 del 2020

[Large handwritten signature]

[Handwritten initials]





RESULTADO DE LA EVALUACION TECNICA

DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA NO.CAS-LP-05-2020 (NÚMERO GENERADO POR COMPRANET No. LA-011L5X001-E15-2020)
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA POR MEDIO 3,755 MONEDEROS ELECTRÓNICOS"

ELABORÓ

EVELYN VELAZQUEZ COLIN
JEFE DE DEPARTAMENTO

REVISÓ

MANUEL CLAUDIO MORALES GUILLAUMIN
COORDINADOR DE REMUNERACIONES Y
RELACIONES LABORALES

AUTORIZÓ

MANUEL CLAUDIO MORALES GUILLAUMIN
COORDINADOR DE REMUNERACIONES Y
RELACIONES LABORALES

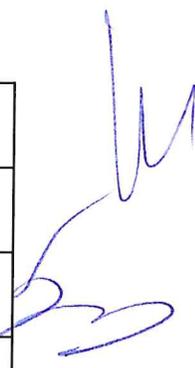
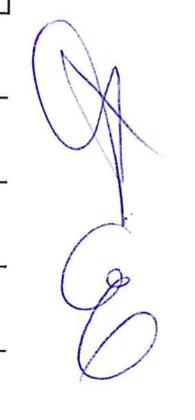
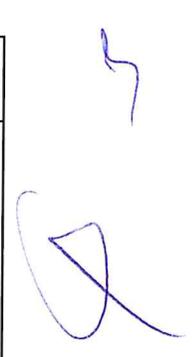
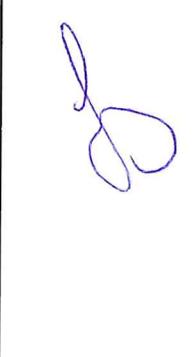
En suplencia por ausencia de la Directora de Personal
En términos del artículo 56 Estatuto Orgánico del
CONALEP



ANEXO 1

DICTAMEN ADMINISTRATIVO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. CAS-IP-05-2020 (NÚMERO DE PROCEDIMIENTO GENERADO POR COMPRANET LA-01LX001E15-2020), RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA POR MEDIO DE 3.755 MONEDEROS ELECTRÓNICOS"

Referencia en la Convocatoria	Documentos Solicitados	Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.		Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V.		Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.		Previsión del Trabajo, S.A. de C.V.		Intec Medios de Pago, S.A. de C.V.		Finutil, S.A. de C.V.		Edentred México, S.A. de C.V.	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
FRACCIÓN VI. a)	Escrito en hoja membretada del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado (no rubricado) por el representante legal del licitante, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representado, las propuestas técnica y económica, preferentemente de acuerdo como se detalla en el Formato B de esta convocatoria, de conformidad con la fracción VI del Artículo 29 de la LAASSP y Fracción V del Artículo 48 de su Reglamento. La no presentación de esta carta es motivo de descalificación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
FRACCIÓN VI. b)	Carta del licitante, elaborada en papel membretado dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada por el o por su representante legal, no rubricada, preferentemente de conformidad con el Formato C "Modelo de Carta Declaratoria" de esta convocatoria, en la que manifieste: Que es de nacionalidad mexicana. Que el licitante, sus representantes y demás dependientes del primero no se encuentran en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 66 de la LAASSP. (Declaración de integridad) Que por sí mismo o a través de interposta persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del CONALEP induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con el artículo 29 fracción IX de la LAASSP. Que ni el licitante persona física ni los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la sociedad en caso de persona moral desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualizará algún Conflicto de Interés de conformidad con el dispuesto en la fracción IX artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Que el licitante cuenta con la capacidad legal administrativa, técnica y económica necesaria para prestar en tiempo y forma los servicios materia de esta licitación, incluyendo los recursos materiales y financieros requeridos. Que en caso de resultar adjudicado presentará, previo a la firma del contrato, la "Opinión positiva de cumplimiento de sus Obligaciones en materia Fiscal, emitida por la página del SAT" de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación", "Opinión positiva del cumplimiento de sus Obligaciones en materia de seguridad social, emitida por la página del IMSS", y la "Constancia de situación fiscal, sin adeudo, en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos emitida por la página del INFONAVIT". La no presentación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
FRACCIÓN VI. c)	En caso de que el licitante sea MIPYME podrá participar con ese carácter debidamente acreditar con una copia del documento expedido por una autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, presentar el escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que no cuenta con ese carácter de acuerdo a lo señalado en el formato D de conformidad con el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de manifestar que no pertenece a alguno de los grupos señalados, se existirá un empate contra otra propuesta, se considerará la señalada en el numeral 3 "Criterios de Adjudicación" de la convocatoria y se favorecerá a la propuesta que pertenezca a micro, pequeñas o medianas empresas. La no presentación de esta carta no será motivo de descalificación.	SI CUMPLE NO APLICA		SI CUMPLE NO APLICA		SI CUMPLE NO APLICA		SI CUMPLE NO APLICA		SI CUMPLE NO APLICA		SI CUMPLE NO APLICA		SI CUMPLE NO APLICA	
FRACCIÓN VI. d)	En caso de que el licitante haga una presentación conjunta de proposiciones de conformidad a lo establecido en el Artículo 34, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y al Artículo 44 de su Reglamento, se deberá presentar original y copia simple para su cotejo del convenio que celebran y firman las personas que integran dicha agrupación, adjuntando copia simple de las escrituras correspondientes, en caso de que no haga una presentación conjunta de proposiciones, presentar esta carta con la leyenda: "NO APLICA". La no presentación de esta carta no será motivo de descalificación.	SI CUMPLE NO APLICA		NO CUMPLE		SI CUMPLE NO APLICA		SI PRESENTA NO APLICA		NO PRESENTA		SI CUMPLE NO APLICA		SI CUMPLE NO APLICA	
FRACCIÓN VI. e)	Los licitantes o sus representantes que firmen las proposiciones (tratándose de personas morales) deberán en el momento de firmar los documentos de esta licitación, declarar que el escrito con el que respaldan la oferta que respaldan a todos los efectos de su presentación original y viésate con fotocopia, conformará el documento que se adjuntará en el formato X del Reglamento. La no presentación de este documento será motivo de descalificación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	

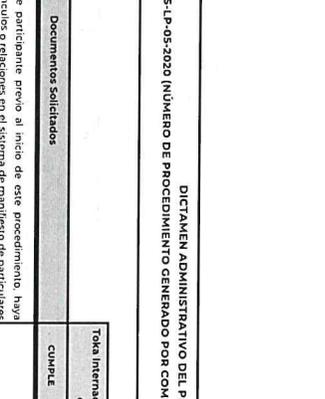





ANEXO 1
DICTAMEN ADMINISTRATIVO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
NO. CAS-IP-05-2020 (NÚMERO DE PROCEDIMIENTO GENERADO POR COMPRANET LA-011LX001-EIS-2020), RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA POR MEDIO DE 3/755 MONEDEROS ELECTRONICOS"

Referencia en la Convocatoria	Documentos Solicitados	Tota Internacional, S.A.B.I. de CV.	Sodero Motivacion Solutions México, S.A. de CV.	Servicios Broxel, S.A.P.I. de CV.	Previsión del Trabajo, S.A. de CV.	Incec Medios de Pago, S.A. de CV.	Finull, S.A. de CV.	Ederred México, S.A. de CV.
FRACCIÓN VI. I)	En el caso de que el licitante participante previo al inicio de este procedimiento, haya presentado el manifiesto de vínculos o relaciones en el sistema de manifiesto de particulares de la Secretaría de la Función Pública con liga https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SNP-Web/Atm/LogInPage.jsf , deberá presentar copia del acuse correspondiente, de conformidad con el protocolo de actuación en materia de contrataciones, públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y el acuerdo que lo modifica publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017. EN CASO DE NO HABERSE PRESENTADO EL MANIFIESTO, EL LICITANTE PODRÁ PRESENTAR DOCUMENTO CON LA LEYENDA "NO APLICA". La no presentación de este documento no será motivo de descalificación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FRACCIÓN VI. II)	Carta del licitante, elaborada en papel rembrado, bajo protesta de decir verdad, dirigida al Congreso Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada de manera autógrafa (no ubicada) por la persona física o el representante legal, en la cual ratifica su Domicilio Fiscal de su comprobante de domicilio anejando copia del comprobante de domicilio y fotografía de la fachada del mismo (formato libre). La no presentación de esta carta será motivo de descalificación.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE DERIVADO DE QUE NO ANEXA FOTOGRAFIA DE LA FACHADA DE SU DOMICILIO	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
FRACCIÓN VI. III)	Presentar declaración fiscal anual 2018 completa. La no presentación de esta carta será motivo de descalificación. En caso de persona moral: 1) 1) Copia simple legible del Acta constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio, acompañada en su caso, de las modificaciones correspondientes (COMPLUSA). 2) Copia simple legible del testamento notarial del representante legal, mediante el cual se otorgue poder general para actos de administración o dominio, o bien, poder especial para participar en procedimientos de contratación pública y para firmar convenios o contratos. La no presentación de cualquiera de los anteriores documentos legales será motivo de descalificación.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO PRESENTA CON CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

ELABORO

TOMÁS RAMÍREZ CONTRERAS
JEFE DE PROYECTO

REVISÓ

LUIS BERARDO FERNÁNDEZ CERVANTES
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES


FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ PÉREZ
SUBCOORDINADOR DE ADQUISICIONES

Anexo 1

NO. CAS-LP-05-2020 (NÚMERO DE PROCEDIMIENTO GENERADO POR COMPRANET LA-01IL5X001-ET15-2020), RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA POR MEDIO DE 3,755 MONEDEROS ELECTRÓNICOS"

DESCRIPCIÓN	Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.		Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V.		Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.		Finutil, S.A. de C.V.		Edenred México, S.A. de C.V.	
	PRECIO UNITARIO									
ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA POR MEDIO DE 3,755 MONEDEROS ELECTRÓNICOS	BASE PARA EL CALCULO DE LA COMISIÓN O BONIFICACIÓN MONTO MÁXIMO \$22,888,175.80 pesos	BASE PARA EL CALCULO DE LA COMISIÓN O BONIFICACIÓN MONTO MÁXIMO \$22,888,175.80 pesos	BASE PARA EL CALCULO DE LA COMISIÓN O BONIFICACIÓN MONTO MÁXIMO \$22,888,175.80 pesos	BASE PARA EL CALCULO DE LA COMISIÓN O BONIFICACIÓN MONTO MÁXIMO \$22,888,175.80 pesos	BASE PARA EL CALCULO DE LA COMISIÓN O BONIFICACIÓN MONTO MÁXIMO \$22,888,175.80 pesos	BASE PARA EL CALCULO DE LA COMISIÓN O BONIFICACIÓN MONTO MÁXIMO \$22,888,175.80 pesos	BASE PARA EL CALCULO DE LA COMISIÓN O BONIFICACIÓN MONTO MÁXIMO \$22,888,175.80 pesos	BASE PARA EL CALCULO DE LA COMISIÓN O BONIFICACIÓN MONTO MÁXIMO \$22,888,175.80 pesos	BASE PARA EL CALCULO DE LA COMISIÓN O BONIFICACIÓN MONTO MÁXIMO \$22,888,175.80 pesos	BASE PARA EL CALCULO DE LA COMISIÓN O BONIFICACIÓN MONTO MÁXIMO \$22,888,175.80 pesos
SUBTOTAL:	22,888,175.80	22,888,175.80	22,888,175.80	22,888,175.80	22,888,175.80	22,888,175.80	22,888,175.80	22,888,175.80	22,888,175.80	22,888,175.80
Porcentaje de la comisión	0%	1.00%	1.00%	1.00%	0.01%	0.01%	0.01%	0.01%	0.01%	N/A
Costo de la comisión antes de IVA:	0.00	0.00	228,881.76	228,881.76	NO APLICA	N/A				
IVA de la comisión	0.00	0.00	36,621.08	36,621.08	NO APLICA	N/A				
Costo total de la comisión con IVA incluido	0.00	0.00	265,502.84	265,502.84	NO APLICA	N/A				
Costo total del servicio incluye comisión e IVA de la misma	0.00	0.00	23,153,678.64	23,153,678.64	NO APLICA	N/A				
Porcentaje de bonificación en su caso	-0.91%	N/A	N/A	N/A	-0.05%	-0.05%	0.00%	0.00%	0.00%	-0.98%
Monto de la bonificación en su caso	208,282.40	N/A	N/A	N/A	11,444.09	11,444.09	0.00	0.00	0.00	224,304.12
Costo total de los bienes descontando la bonificación	22,679,893.40	22,679,893.40	22,876,731.71	22,876,731.71	22,876,731.71	22,876,731.71	22,890,830.83	22,890,830.83	22,890,830.83	22,663,871.68

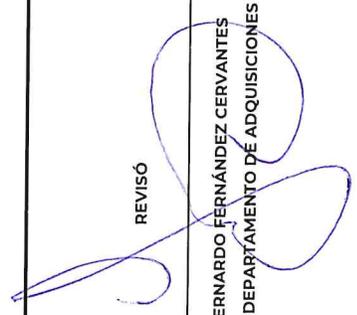
Se le adjudica al Licitante Edenred México, S.A. de C.V., por un monto máximo de \$22,888,175.80 (veintidós millones ochocientos ochenta y ocho mil ciento setenta y cinco pesos 80/100 M.N.) y un monto mínimo de \$9,155,270.32 (nueve millones ciento cincuenta y cinco mil doscientos setenta pesos 32/100 M.N.), menos una bonificación del 0.98% que equivale a \$224,304.12 (doscientos veinticuatro mil trescientos cuatro pesos 12/100 M.N.), resultando un pago total al proveedor por el servicio de \$22,663,871.68 (veintidós millones seiscientos sesenta y tres mil ochocientos setenta y un pesos 68/100 M.N.).

Cálculo de precios "No aceptables" Artículo 2 de la LAASSP: Tomando como referencia el precio de la media (-11,444.09)x1.1
Se podrá aceptar una bonificación de hasta \$10,299.68

ELABORÓ

TOMÁS RAMÍREZ CONTRERAS
JEFE DE PROYECTO

REVISÓ


LUIS BERNARDO FERNÁNDEZ CERVANTES
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

REVISÓ Y AUTORIZÓ

FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ PÉREZ
SUBCOORDINADOR DE ADQUISICIONES

